



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2009

Expte. N° 16.029/07

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dra. Lilia C. de la C. R. de DANTUR, Vicedecana de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga por única vez, por el término de ciento ochenta días (180) días, de la adscripción del Sr. Pablo Esteban PÉREZ, Personal de Apoyo Universitario del Consejo de Investigación de esta Universidad.

QUE mediante Resolución Rectoral N° 018-09 se autorizó la adscripción del Sr. Pablo Esteban PÉREZ, a partir del 9 de febrero de 2009 y por el término de cinco (5) meses y 10 días, en el marco del Decreto N° 639/02.

QUE la Dra. Liliana MORAÑA, Secretaria Técnica del Consejo de Investigación, considera oportuno dicha prórroga.

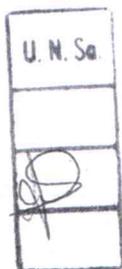
QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL realizó los informes correspondientes, entre los que expresa que la prórroga a otorgarse correspondería por 180 días a partir del 19 de julio de 2009. Asimismo expresa la normativa que establece: *"El agente podrá prestar servicios en el organismo al que fuera adscripto sólo a partir de la notificación del acto correspondiente y deberá retornar sin más trámite a su organismo de origen vencido el plazo de su adscripción o el establecido según el párrafo siguiente. El incumplimiento de lo establecido precedentemente dará lugar a las sanciones correspondientes."*

Por ello:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tener por autorizado la adscripción del Sr. Pablo Esteban PÉREZ, DNI N° 23.518.746 - Legajo N° 5134, Personal de Apoyo Universitario Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo del Consejo de Investigación de esta Universidad, a la FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUÍMICA Y FARMACIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con efecto al 19 de julio de 2009 y por el término de ciento ochenta (180) días, en el marco del Decreto N° 639/02.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Facultad de Bioquímica de la Universidad Nacional de Tucumán, Dirección General de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1392-09